

ha llegado á Sumo Pontifice (1) ha declarado públicamente: "que el evangelio no tiene de á destruir la libertad; que al contrario hace concebir de ella la mas justa y mas honrosa idea; que el gobierno democrático lejos de repugnar al cristianismo y de estar en oposicion con las máximas verdaderamente religiosas, llama y lleva á los pueblos á la práctica de las virtudes evangélicas; que en una palabra, la fé del cristiano se concilia perfectamente con los derechos y los deberes del hombre libre, y aun del republicano." ¿Como, pues, se nos hará creer que hay temeridad é impiedad en la declaracion de las garantías sociales, y en el establecimiento de una monarquía limitada por un sistema representativo?

Son los súbditos de esta monarquía, y no su territorio lo que se trata de representar. ¿Hay quien ignore que las posesiones territoriales no son en un país

(1) *El Ciudadano Chiaramonte, despues Pio VII.*

industrioso y comerciante, el único género de propiedades? ¿Persuadireis á un pueblo inmenso que no existe sino en la mas pequeña de las clases que lo componen, que existe por ella y para ella sola? Hace mucho tiempo que en la Europa los hombres no son ya comprendidos en los bienes, y contados en el número de las cosas poseidas. La extencion mas ó menos grande de las riquezas reales de una casta, es difícil de verificar, y no terminaría en alguna consecuencia precisa; al paso que el derecho de todos los gobernados para ser protegidos, y por consecuencia representados, es inmediatamente sensible.

Es verdad que sin las costumbres son vanas las leyes; pero un código político que no está en consonancia con las costumbres, y que no llega á modificarlas, desaparece en pocos instantes y casi por sí mismo. Si fueron necesarios treinta años de esfuerzos, de guerras, de disenciones y de intrigas para extirpar un sistema de opiniones y de leyes, es porque tiene raices profundas, esto es, morales, que lo reproducirian aun despues que se creeria estar abo-

lido. Las costumbres, en Francia, se habían elevado por grados, principalmente en el curso del siglo 18, hasta el nivel de las instituciones de 1789; las costumbres solas han hecho á estas instituciones posibles, necesarias, poderosas. A su vez desde esta época las instituciones han influido de tal modo sobre las costumbres, que para no percibir el nuevo aspecto que estas presentan, es necesario confinarse en algunos salones privilegiados, y figurarse que se ve allí reunida á la nación entera, y como se dijo alguna vez á *toda la Francia*. No noto esta ilusion como ridicula porque es desastrosa, pues manteniendo una oposicion fútil pero irritante, y aconsejando agresiones tanto mas inconsideradas quanto no son sino insultos, perpetúa el estado de revolucion, y multiplica las catástrofes.

Si hay algun pueblo europeo que haya conservado por 14 siglos las mismas leyes y el mismo gobierno, seguramente no es el pueblo frances. Toda su historia política interior podria reducirse al establecimiento y progresos del régi-

men feudal bajo los Merovingianos, á la extenuacion momentánea de este régimen bajo Carlo Magno, á su renacimiento y á su desarrollo bajo los sucesores de este Príncipe, á su decadencia lenta, intermitente y gradual, bajo la dinastía de los Capetos. Pero cada variacion de este régimen ha modificado el estado de las personas, los derechos de los comunes, la prerogativa nacional, y aun mas que todo, el poder del monarca. Algunos nombres calificativos se conservan con bastante uniformidad en todo el curso de nuestros anales; el de rey se transmite sucesivamente á mas de sesenta personages; pero tiene casi cada vez una significacion particular. Expresa todos los diversos grados de poder que pueden hallarse comprendidos entre la impotencia absoluta y el pleno despotismo. Si buscáis qual fué la medida de la autoridad real entre las manos de Childeberto, de Carlo Magno, de Luis el tartamudo, de Hugo Capeto, de San Luis, de Felipe el hermoso, de Carlos VI, de Luis XI, de Enrique III y de Luis XIV, hallareis diez constituciones tan

diferentes la una de la otra como lo que existe hoy puede serlo de la de 1780. Ninguno de los antiguos cuerpos del estado ha gozado constantemente de los mismos privilegios; ninguno hay que no haya usado y abusado diversamente de los que ha conquistado, enagenado, recobrado y vuelto á perder. No hablo de las instituciones subalternas que datan de siglos poco distantes; los parlamentos en el 13, ó aun en el 14, el Consejo de Estado á fines del 16, los Intendentes en el 17 &c.: lo que importa observar es que las relaciones entre el Príncipe y la nobleza, entre esta y el tercer estado, entre el clero y los otros órdenes, han sufrido perpetuas vicisitudes, así como el régimen militar, el sistema judicial, la administración provincial y municipal; de suerte que si preguntamos á los que reclaman tan vivamente la antigua constitucion del reino, en qué consistia esta, entre mil respuestas que darian, no podríamos lograr dos acordes ó conciliables entre sí.

Ved aqui por qué se quiere que las leyes fundamentales no sean escritas. Se

sabe bien que las tradiciones serán todo lo que se querrá, acomodandose á todas las pretenciones y á todos los caprichos. Si bastan dos ó tres hechos, y quizá uno para establecer un uso, no hay máxima liberal ó servil, equitativa ó tiránica que no pueda extraerse de algunas páginas de nuestra historia, y proclamarse fundamental. Por la misma razon este odioso término de constitucion, cuando no se puede evitar el emplearlo, desagrada poco menos en el plural que en el singular: una expresion vaga es mas cómoda que una expresion precisa: desde que hay muchas constituciones, es permitido esperar que en breve ninguna habrá, y que este conjunto de escombros constitucionales confusamente amontonados uno sobre otro solo será un útil arsenal donde podrán escogerse armas, afilarlas ó embotarlas á discrecion. Pero estas reflexiones que se presentan por sí mismas á la consideracion de todo usurpador ú opresor, no hieren con menos viveza la inteligencia de los pueblos, de estos pueblos tan ilustrados hoy sobre sus intereses, que casi no

queda uno solo en la Europa que no posea ó no pida una constitucion.

Renunciad, pues, á los argumentos y á las doctrinas: no os fatiguedis en dar instrucciones ni esperéis convertir: herid y oprimid si podeis. La audacia y la violencia pueden producir retrogradaciones rápidas: una experiencia reciente ha probado que se puede retroceder en doce años hasta un espacio inmenso. Quien sabe si con mas arte, con el auxilio de la Inquisicion que renacería mas activa y mas devoradora, con tribunales prebostales y especiales, con suplicios, destierros y confiscaciones; regenerando el feudalismo, dotandose con profusion un clero innumerable, y las religiones monacales antiguas y nuevas, restableciendo sobre todo la Compañía de los Jesuitas; que mandando, por otra parte, todos los ejemplares de los mas de los libros, y un número suficiente de hombres que los han leído; cerrando ó corrompiendo las fuentes de la instruccion, alterando la historia, fabricando títulos, aboliendo la imprenta ó reservando exclusivamente el

uso de esta arte á las autoridades supremas, extinguiendo poco á poco todas las luces adquiridas; reduciendo el comercio á los mas estrechos límites, y cortando el vuelo á toda industria: ¿quien sabe, digo, si por un diestro y vigoroso empleo de todos estos medios, no se conseguiria reabrir para los restos de las generaciones actuales, y para las generaciones futuras, aquellos profundos abismos en que los pueblos perdieron por tanto tiempo toda memoria de su dignidad, todo sentimiento de su fuerza y toda nocion de las garantías sociales? Ademas se tienen bastantes tradiciones de este régimen, y se conocen perfectamente las reglas que deben seguirse para mantenerlo.

La primera es que el populacho esté en una miseria extrema, que no se acumulen productos en sus manos, que permanezca privado de los goces que darian actividad á sus facultades, movimiento á sus ideas y alguna energia á sus pasiones. Basta conseguir de él los trabajos de que tienen necesidad sus señores; sus consumos deben restringirse á lo muy preciso

para que no se inhabilite para proveer á los de aquellos.

La segunda regla es confundir sucesivamente en este populacho al mayor número posible de habitantes, de modo que fuera de él no haya sino sus opresores, reducidos al número precisamente necesario para sujetarlo enteramente, valiéndose para con unos de la fuerza, y para con otros de la impostura; empleando además para contenerlo y encadenarlo, el servicio maquina de individuos tomados de su seno. Todo es de temer de una clase intermedia que se formaria entre los hombres poderosos y los miserables.

La tercera regla es prohibir á todos, sin exceptuar aun si se puede los personajes mas eminentes, todo estudio un poco serio de la naturaleza y de la sociedad, estender el imperio de las supersticiones y preocupaciones á aquellos mismos que viven de ellas, borrar las ciencias morales y políticas del cuadro de los conocimientos humanos, imponer silencio á todas las voces que no sean los órganos del poder, los fieles intérpretes de sus

oráculos y de las sanas doctrinas que ha consagrado.

Importa velar particularmente sobre los estudios históricos, y prevenir su peligrosa influencia dirigiendolos ácia las mas ociosas investigaciones. Si se juzga oportuno que haya sábios, se decretará este título para aquellos que sepan comprobar particularidades indiferentes, descubrir ó aplicar á la ventura monumentos inútiles, disertar sin fin sobre cualquier minucia añeja que por ningun punto toque á los destinos ni á los intereses de los pueblos.

El despotismo se complace algunas veces en favorecer las bellas letras, porque, en efecto, ellas comienzan de ordinario por tributarle homenajes que parecen fortificarlo; pero estas son seducciones que debe temer. Estos talentos, cuyas adulaciones lo embriagan, acabarán por derramar en torno de él muchas luces, y haria mejor en quebrar este vaso cuyos bordes estan enmelados, pero en cuyo fondo fermenta la verdad.

El despotismo seria todavia mas im-

prudente, si no redujese á la inocencia y á la credulidad de la infancia las ciencias físicas y matemáticas, cuyos progresos tienen una influencia que siendo menos inmediata y menos sensible, es por lo mismo mas peligrosa. Estas ciencias turban de tres maneras el sueño de los pueblos esclavos, y el reposo de los opresores. En primer lugar disipan muchos prestigios por la observacion de los fenómenos, por el exámen de las leyes de la naturaleza y por la exposicion del sistema entero del mundo. En segundo lugar, acostumbran al entendimiento humano á indagaciones profundas y á métodos rigurosos de que no deja de hacer una aplicacion temeraria á otros objetos. En tercer lugar, ilustran las artes, las dirigen, simplifican sus operaciones y les abren nuevos caminos y campos inmensos. La tierra misma cuando los rayos de estas ciencias la han iluminado por mucho tiempo, muestra tambien por su activa fecundidad, por la variedad, el orden y la riqueza de sus producciones que se liberta del yugo de las preocupaciones y de los caprichos. En una

palabra, este género de conocimientos los mas atrevidos de todos, acaba con poner á las sociedades en un estado tan regular como próspero, en que las cosas conspiran con los hombres contra el poder arbitrario.

Resulta de este capítulo, lo 1.º que un sistema político en que el entusiasmo nacional sacrifique todos los intereses domésticos al interes, ó mas bien á la gloria del estado, parece no ser ya para nosotros: lo 2.º que es sumamente peligroso permitir progresen las artes y la razon, cuando no se quieren conceder, ni aun reconocer las garantías individuales: lo 3.º que para negarlas expresamente el único regimen muy eficaz y seguro, si fuere todavia practicable, sería aquel en que todas las luces son apagadas, la industria en todos sus ramos llena de trabas y la especie humana retenida por su embrutecimiento en la mas estrecha y mas dura servidumbre.

Sin embargo, se ha imaginado otro sistema, que consiste en proclamar solemnemente estas garantías y hacerlas

ilusorias por leyes de excepcion ó de circunstancias. Esta será la materia del capítulo siguiente.

CAPITULO VII.

De los gobiernos en que las garantías individuales, aunque declaradas, permanecen ficticias, anulándose ó restringiéndose perpetuamente por leyes de excepcion ó de circunstancias.

La hipótesis de que vamos á tratar, es la de un pueblo á que se han promovido todas las garantías individuales, algunas leyes, calificadas de fundamentales ó constitucionales; pero que por otras leyes provisionarias que se suceden sin interrupcion, es retenido eternamente bajo el yugo del poder arbitrario (1).

(1) En diversos tiempos y países, se han hecho ensayos de este régimen. Jamás estuvo mejor establecido en Francia que desde 1800 hasta el mes de marzo de 1814. Entonces no restaban de las garantías so-

Todos los cultos son tolerados; pero la legislacion, la administracion, la policia y la política exterior, son calculadas sobre uno solo, de suerte, que las obligaciones religiosas que impone á la conciencia de sus sectarios, se extienden poco á poco á los actos civiles y domésticos de los que no lo profesan. Estos mismos serán de tal manera abandonados por el gobierno, que dejará algunas veces impunes los atentados mas criminales contra

ciales y del sistema representativo, otros vestigios que sus nombres. Las comisiones de la libertad individual y de la libertad de la imprenta, se renovaban periódicamente en el seno de un senado, mientras que en efecto se habia hecho imposible publicar libremente un solo renglon, y resistir por un momento á los actos arbitrarios. Este senado y un pretendido cuerpo legislativo, daban á la voluntad de un solo hombre la apariencia de voto nacional, y á la nacion entera el ejemplo de la mas profunda servidumbre. Se vieron desaparecer sucesivamente todas las instituciones garantes, y sucederse uno des-